

Visto el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 26 de febrero de 2021. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por **unanimidad** el Acta de la mencionada sesión.

2º.- SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. JULIAN YEPES PACHECO:

VISTO el escrito presentado en este Ayuntamiento, el día 5 de marzo de 2021, número 162 de Registro de Entrada, por **D. JULIAN YEPES PACHECO**, N.I.F. 03.849.193-M, por el que solicita su renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos.

VISTO el informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, de fecha 9 de marzo de 2021, relativo a la legislación aplicable.

El Pleno municipal, adopta por **unanimidad** de todos los asistentes, que representan la mayoría de los miembros que componen la Corporación municipal, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, de:

Nombre y Apellidos	N.I.F.
D. JULIAN YEPES PACHECO	03.849.193-M

SEGUNDO: Remitir certificación del Acuerdo adoptado, a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de:

Nombre y Apellidos	N.I.F.
D ^a LAURA ADAN ANCHUELO	03.886.878-Q

, candidata siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3°.- APROBACION DE LA CIFRA DE POBLACION A FECHA 1 DE ENERO DE 2021:

El artículo 81 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al día 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

La Delegación provincial del I.N.E., mediante escrito del día 17/03/2021, recibido en este Ayuntamiento el día 19/03/2020, número 197 de Registro de entrada, comunicó a este Ayuntamiento la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2021, que asciende a 1.684 habitantes.

Según los datos obrantes en los ficheros municipales la cifra de población a 1 de enero de 2021 es la siguiente:

Conceptos	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 01/01/2020	1.683	839	844
Altas desde 01/01/2020 a 31/12/2020	98	53	45
Bajas desde 01/01/2020 a 31/12/2020	94	48	46
Variaciones por error: Altas	1	1	0
Población del municipio a 01/01/2021	1.687	845	842

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por **unanimidad** de todos sus miembros, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2021 y realizar las gestiones necesarias para depurar dichas cifras, a los efectos de que coincidan las cifras de población del Ayuntamiento con las cifras de población comunicadas por la Delegación Provincial del I.N.E.

Segundo: Remitir a la Delegación Provincial del I.N.E. certificado del acuerdo adoptado.

4°.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la Corporación municipal del contenido de los siguientes Decretos:

4.1 Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 11/01/2021, por el que se aprueba la prórroga del Presupuesto para el año 2021.

4.2 Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 14/01/2021, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito nº 1/2021 (expediente municipal 61/2021), en la modalidad de Generación de Crédito por importe de 107.848,77 €.

4.3 Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 14/01/2021, por el que se aprueba el expediente nº 2/2021 (expediente municipal 63/2021), en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 1.476,44 €.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido de los Decretos relacionados.

5º.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE HUERTA DE VALDECARABANOS:

Teniendo en cuenta que en el D.O.C.M. nº 27 de 10/02/2021, se publicó la Resolución de 26/01/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las normas de funcionamiento interno de los centros integrados en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, entre los que se halla la Biblioteca de esta localidad.

Visto el contenido de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Huerta de Valdecarábanos, que han sido elaboradas.

El Pleno municipal, tras detenido examen y debate del asunto, con los votos a favor de los Concejales asistentes del PP y PSOE (6 votos) y la abstención del Concejel del PSOE D. Antonio Yepes Ricart, que representan la mayoría de los miembros que componen la Corporación municipal, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Huerta de Valdecarábanos, que han sido elaboradas y quedan incorporadas al expediente municipal.

Segundo: Publicar en el B.O.P. de Toledo las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Huerta de Valdecarábanos.

Tercero: Comunicar el acuerdo adoptado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

6.1 Hace unos días el representante de la empresa Hnos. Valero, responsable de la ejecución de la obra de *“AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD”*, le comentó que el Ayuntamiento debía un dinero a la empresa como consecuencia de la mejora realizada en la Residencia de la Tercera Edad, y aportó un escrito, firmado por el Concejal D. Miguel Pantoja López para justificar lo solicitado. En el escrito faltaba la firma del anterior Alcalde, D. Pedro Miguel García del Rincón, que se ha negado a firmarlo por no ser cierto el contenido de dicho escrito. La mejora realizada en la Residencia de la Tercera Edad por la empresa adjudicataria fue aceptada por la empresa adjudicataria y así se recoge en el Pliego de Condiciones y en el contrato suscrito entre las partes. Por lo expuesto no procede que la empresa reclame ninguna cantidad al Ayuntamiento. La obra está totalmente pagada. El Sr. Alcalde-Presidente quiere recordar que la obligación de los Concejales es la de defender los intereses generales del Ayuntamiento y no los de los particulares. Que en el escrito presentado por la empresa no se entiende muy bien si el Concejal D. Miguel Pantoja López firma el escrito como abogado o como Concejal del Ayuntamiento, si es como abogado tendría incompatibilidad para realizar actuaciones contra el Ayuntamiento y si lo firma como Concejal su obligación es la de defender los intereses generales del Ayuntamiento.

6.2 El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal, a petición de D. Julián Yepes Pacheco, de los pasos que está realizando el Ayuntamiento en relación con la nave ejecutada por Adrián. Se ha construido una Nave que no cumple con la legislación vigente, en concreto la obra ejecutada no se ajusta a la licencia concedida por el Ayuntamiento, ya que la fachada de la Nave no tiene la distancia legal al eje del camino.

Que el Ayuntamiento le ha requerido por escrito en enero de 2017 y en enero de 2019 y que se han mantenido reuniones en 2020 con él y con su Técnico. Que a fecha de hoy no se ha rectificado la obra, a los efectos de cumplir con la legislación vigente, y que por este motivo el Ayuntamiento ha solicitado a la Diputación provincial de Toledo, el nombramiento de un Instructor a los efectos de poder tramitar un expediente sancionador.

La Corporación municipal se da por enterada de todos los asuntos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

7.1 D. Julián Yepes Pacheco pregunta sobre los motivos por los que está cerrado el Velatorio municipal. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que con motivo de la Borrasca *“FILOMENA”* parece que había entrado agua en el interior del velatorio, ocasionando humedades y desperfectos en la pintura, que es necesario reparar.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que hace unos días se puso en contacto con el responsable de la Funeraria y que su disposición no fue muy cordial, llegándole a decir que el Ayuntamiento les había adjudicado la concesión del servicio por un periodo de 25 años y que la gestión del servicio era cosa de ellos.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que la funeraria no ha solicitado licencia de obra y que si el motivo del cierre es por humedad y desperfectos en la pintura, ha transcurrido tiempo más que suficiente para hacer las reparaciones necesarias, y si fuera por motivo de alguna obra más importante, no se ha pedido la licencia preceptiva, lo que no justifica que el Velatorio esté cerrado durante tanto tiempo.

7.2 D. Julián Yepes Pacheco se queja sobre la instalación de la fibra que se está instalando en el municipio para mejora del sistema de comunicaciones.

Parece ser que algún vecino, de forma insolidaria, no está permitiendo que los cables de telefonía pasen por la fachada de sus casas, lo que impide que a algunos vecinos se les instale la fibra con celeridad.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que la instalación de la fibra es cosa de la empresa instaladora y que el Ayuntamiento ya ha facilitado a la empresa todos los permisos necesarios. El Ayuntamiento no tiene ninguna competencia para obligar a un vecino a que deje pasar cables por su fachada.

7.3 D. Antonio Yepes Ricart dice que en el Parque situado frente al Cuartel se han cortado varios árboles.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que con motivo de la borrasca "FILOMENA" se han caído dos árboles en el Parque y un tercero se quedó medio caído, con peligro para el local de la Carpintería de aluminio y los transeúntes, por lo que ha sido necesario cortarlo. La caída de los árboles ha provocado daños en el pavimento del Parque, que ha sido necesario reparar, también se han plantado nuevos árboles en sustitución de los árboles dañados.

7.4 D. Antonio Yepes Ricart dice que no le gusta como ha quedado la acera que se está haciendo frente al Bar Pata Negra, porque la calzada se ve rara y no está alineada. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que el ancho de la calzada, al comienzo y al final de la acera es el mismo, que la acera no puede tener el mismo ancho por la alineación de las fachadas y que la obra se ha realizado para impedir que los vehículos aparquen en esa zona con el consiguiente peligro para el tráfico rodado.

7.5 D. Antonio Yepes Ricart dice que le han comentado que faltan máquinas en el gimnasio municipal, que parece ser que alguien se las ha llevado a su casa.

D^a Sonia Pacheco y D. David García le contestan que con motivo de la Pandemia el Gimnasio ha tenido que cerrar y que algunos vecinos solicitaron permiso para poder llevar a su casa material del Gimnasio, principalmente pesas, al objeto de poder seguir practicando deporte en su casa. Que a fecha de hoy todo el material ha sido devuelto y ya está en el Gimnasio municipal. Añade el Sr. Alcalde que en muchas ocasiones los vecinos solicitan del Ayuntamiento algún tipo de material, como sillas, y el ayuntamiento las cede para que las devuelvan en el mismo estado en que las han recibido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 22:30 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julio Galiano Villafuertes.-

Fdo.: José M. Esteban Mayor.-